



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050013103012201800061100 DEMANDA PRINCIPAL 05001310301220180059700 ACUMULACION 05001310301220180061200 ACUMULACION
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA Y OTROS
DEMANDADO	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO
PROVIDENCIA	AUTO 1863V
DECISIÓN	Pone en conocimiento rendición de cuentas – no toma nota

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendida por el auxiliar de la Justicia (secuestre) señor JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

En atención al oficio 000077 de 24 de Febrero de 2021 procedente del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL (folios 28) para el proceso con radicado 2018-0089 (acumulado 2018-0903) .Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

De otro lado, se requiere nuevamente al demandante para que de cumplimiento al auto de fecha 20 de septiembre de 2019 (folio 84).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--